

Expte.1301-I-28/74.-I.M.-" 4061-04833/74.-D.E.-

LA PLATA, 21 de agosto de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof.RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria n°10, celebrada el día 20 del corriente mes y año ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3994.- (1)

ARTICULO 1º.-Prolóngase a título experimental el recorrido del Ramal B de la Empresa de Transportes 19 de Noviembre / CIFITASA, Línea 561 como sigue:

Desde Avda. 520 por calle de acceso a Colonia J.J.de Urquiza (173) hasta la intersección con la calle 191 (Ruta 36) conforme a plano adjunto y regreso por el mismo recorrido.

ARTICULO 2º.-Establecer una frecuencia de un coche cada 3 horas, a partir de las 6:00 hs. y hasta las 21:00 hs., para el servicio dispuesto por el Art.1º.-

ARTICULO 3º.-Facúltase al Departamento Ejecutivo para establecer el seccionado del nuevo recorrido.-

ARTICULO 4º.-De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN -PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-

Dr. OSCAR A. MARTINI-Secretario del C. Deliberante.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 191 DE FECHA: 2/9/74.-REGISTRADA BAJO EL N° 3994.-

LA PLATA, 2 de septiembre de 1974.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, pùbliquesse en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER-INTENDENTE MUNICIPAL-

Q NESTOR A. MAZZARELLO-Secretario de Gobierno.-

ES COPIA